

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
404	32780	30/03/2011
REGION DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.
 RUT EMPRESA: 79838960-2
 N°: KM 06
 REGION: XV REGION
 FONO: 584429
 COMUNA: ARICA
 CIUDAD:
 DOMICILIO: VALLE DE AZAPA
 EMAIL @ constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 20.10

PBT ▶ 20.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION

Destino ▶ I REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ALTO HOSPICIO

LOCALIDADES: Origen ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6

Destino ▶ ALTO HOSPICIO

ROTA A RECORRER: A-27 KM.6, RUTA A-5 NORTE, A-16

TOTAL DE K.M: 316

Fecha Aprox. Viaje: 31/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.80
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.85 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.85
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 0 Total ▶ 19.60

Debe Viajar Solamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BBVY-40

SemiRemolque ▶ JE-3566

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES																			
PESOS X EJES	2	8.3	9.8																
Nº RUEDAS	2	8	12																
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30																

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/03/2011

FECHA HASTA ▶ 02/04/2011

COD. AUTORIZANTE: 375011330-01-2011 - 3929-2010-030274387

Guillermo Pardo Obreque
 COORDINADOR REGIONAL PASAJE
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pasaje